

Requerimientos Educativos

1. Grado académico:

a. **Licenciatura en Psicología**

I. Si no se pertenece a Psicología, se deben presentar documentos probatorios de prerrequisitos: entrevista, desarrollo, evaluación, psicología clínica, psicopatología y diagnóstico.

b. **Maestría en Orientación Psicológica, Psicoterapia, Psicología Clínica o de la Salud** preferentemente con práctica clínica.

Debe haber sido obtenido en una institución educativa certificada o reconocida por la SEP o la UNAM (casos especiales recibirán atención individualizada). En caso en que el grado de Maestría o Especialidad haya sido obtenido fuera del país, la institución en la cual se obtuvo debe estar acreditada por algún organismo nacional de ese país. El programa de estudios de posgrado cursado (local o internacional) tendrá al menos ocho materias teóricas con duración de al menos dos horas/semana/semestre, directamente relacionadas con la psicoterapia (de cualquier corriente) o con la orientación psicológica.

2. Requerimientos de horas clínicas:

a. **POSGRADO CON HORAS CLÍNICAS DE SUPERVISIÓN** 250 horas de contacto directo con pacientes y 50 horas de supervisión bajo cualquiera de estas modalidades:

- I. Supervisión con supervisor autorizado por AMOPP (preferentemente afiliado y/o certificado)
- II. Equipos interdisciplinarios institucionalizados (probatorio: carta membretada de la institución). El equipo interdisciplinario funciona cuando se está en una institución donde varios profesionales de salud trabajan sobre un mismo caso e intercambian estrategias, percepciones y sugerencias de abordaje. Ej. Hospitales: psiquiatra, psicólogo(a) clínico, nutriólogo(a), internista, etc.
- III. Supervisión de pares (probatorio: portafolio con notas de las revisiones de los casos, firmadas por los participantes). Este tipo de supervisión se caracteriza por ser una reunión donde no hay un supervisor con experiencia *per se*, sino un equipo de tres o más psicoterapeutas u orientadores psicológicos que comentan sus casos y se apoyan mutuamente para mejorar el tratamiento, las estrategias de abordaje, e idealmente, se proporcionan orientación en cuanto a reglamentación y códigos.
- IV. Supervisión grupal o triádica (probatorio: portafolio con notas de las revisiones de los casos firmadas por los participantes, incluyendo al supervisor). En este tipo de supervisión, existe un supervisor experimentado que colabora con dos o más psicoterapeutas u orientadores psicológicos simultáneamente, aunque todos pueden aportar en los casos comentados.
- V. ***La proporción de horas que se deberá cubrir con supervisor será del 50%***

b. **POSGRADO SIN HORAS CLÍNICAS DE SUPERVISIÓN** 300 horas de contacto directo con pacientes y 60 horas de supervisión bajo cualquiera de estas modalidades:

- I. Supervisión con supervisor autorizado por AMOPP (preferentemente afiliado y/o certificado)
- II. Equipos interdisciplinarios institucionalizados (probatorio: carta membretada de la institución). El equipo interdisciplinario funciona cuando se está en una institución donde varios profesionales de salud trabajan sobre un mismo caso e intercambian estrategias, percepciones y sugerencias de abordaje. Ej. Hospitales: psiquiatra, psicólogo(a) clínico, nutriólogo(a), internista, etc.
- III. Supervisión de pares (probatorio: portafolio con notas de las revisiones de los casos, firmadas por los participantes). Este tipo de supervisión se caracteriza por ser una reunión donde no hay un supervisor con experiencia *per se*, sino un equipo de tres o más psicoterapeutas u orientadores psicológicos que comentan sus casos y se apoyan mutuamente para mejorar el tratamiento, las estrategias de abordaje, e idealmente, se proporcionan orientación en cuanto a reglamentación y códigos.
- IV. Supervisión grupal o triádica (probatorio: portafolio con notas de las revisiones de los casos firmadas por los participantes, incluyendo al supervisor). En este tipo de supervisión, existe un supervisor experimentado que colabora con dos o más psicoterapeutas u orientadores psicológicos simultáneamente, aunque todos pueden aportar en los casos comentados.
- V. ***La proporción de horas que se deberá cubrir con supervisor será del 70%***

Requerimientos Administrativos

1. Compromiso de cumplimiento del Código de Ética

Todos los aspirantes a la certificación (OPCA®) deben leer, comprender y comportarse profesionalmente de acuerdo con el “Código de Ética para el Orientador Psicológico Mexicano”. Es responsabilidad del aspirante leer y comprender dicho Código antes de firmar y enviar su solicitud.

2. Llenar todos los documentos que conforman la solicitud y firmar con tinta azul o negra. La solicitud debe ser entregada por correo electrónico a: informes@amoppasociacionpsicologia.org

3. Documentos probatorios:

- a. Solicitud
- b. Formatos de formación académica, recomendación de colega/supervisor, constancia de horas de supervisión
- c. Comprobante de estudios (certificado total de estudios)
- d. Título y cédula de licenciatura
- e. Título y cédula de maestría (en caso de estudios en el extranjero, equivalencia de SEP)

4. Envío del comprobante de pago, ya sea ficha de depósito en la cuenta de AMOPP o bien, comprobante de transferencia electrónica. **El costo de la certificación está dado de acuerdo con la zona geográfica en la que se vaya a realizar el examen.**

Los costos y requerimientos son los siguientes:

- a. Ciudad de México y zona metropolitana: \$1500.00 (Un mil quinientos pesos 0/100 M.N.)
- b. Estados de Hidalgo, Puebla, Morelos, Tlaxcala y Veracruz: \$1700 (Un mil setecientos pesos 0/100 M.N.) con mínimo 10 candidatos.
- c. Zona del Bajío- Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, Zacatecas, Michoacán, Jalisco y San Luis Potosí: \$1800 (Un mil ochocientos pesos 0/100 M.N.) con un mínimo de 10 candidatos.
- d. Zona norte, noroeste, sur y sureste: \$2000 (Dos mil pesos 0/100 M.N.) con mínimo de 15 candidatos.

Datos bancarios AMOPP para depósito o transferencia

Banco BBVA Bancomer
Cuenta 0163360911
Clabe 012180001633609112

5. Presentar el Examen Nacional de Certificación de AMOPP-C

El Examen Nacional de Certificación de AMOPP-Certificación (ENC) se llevará a cabo en la fecha y lugar que se le haya informado cuando se le comunique la aceptación de su solicitud. Hay aplicaciones todo el año.

- Todos los solicitantes tienen cuatro horas para completar el examen.
- AMOPP-C permite un máximo de tres intentos en un periodo de cuatro años para pasar el ENC una vez que la solicitud es aprobada, a razón de un intento por año. En caso en que el solicitante no pase el examen o no se presente a éste, debe pagar una cuota de \$250 pesos para volver a intentarlo en la siguiente fecha calendarizada.
- Todas las solicitudes caducan después de cuatro años a partir de la fecha de su recepción sin tomar en cuenta el número de veces que el solicitante intenta el examen durante ese periodo. A partir de ese punto será necesario volver a solicitar la certificación.
- Después del examen, por favor tome en cuenta que sus resultados serán enviados de cuatro a seis semanas después de la aplicación.

Las nueve áreas de conocimiento que se evalúan son:

1. Temas y poblaciones específicos
2. Técnicas y estrategias básicas de orientación psicológica
3. El encuadre terapéutico
4. Consultoría externa, supervisión y referencias
5. Técnicas y estrategias en Orientación Familiar
6. Técnicas y estrategias en Orientación Grupal
7. Orientación vocacional y laboral
8. Uso de instrumentos psicológicos en la Orientación
9. Desarrollo humano